Bitácora: 10/EA-0698/02/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000703/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 28 de febrero de 2022

EJIDO LOS MIMBRES (DOTACIÓN), CALLE MAPIMI N°314 COLONIA HIPODROMO, CP 34270, DURANGO, DGO.
COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Febrero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Febrero de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001166/15 de fecha 29 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LOS MIMBRES (DOTACIÓN)	5351.23	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

RECIBIDO
0 2 MAR 2022
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Bitácora: 10/EA-0698/02/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000703/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 28 de febrero de 2022

1	496387	2653773
2	499063	2653791
3	500975	2648676
4	502448	2645548
5	502306	2645401
6	502149	2645339
7	501850	2645264
8	501788	2645270
9	501734	2645198
10	501531	2645195
11	501303	2645204
12	500977	2645351
13	500537	2645523
14	498481	2647646

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: EJIDO LOS MIMBRES (DOTACIÓN)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sideroxyla	65.07	81.97	Metros cúbicos rollo
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	146.99	.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	146.99	227.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	146.99	46.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	146.99	90.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	146.99	30.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	146.99	115.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	146.99	1282.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus durifolia	146.99	1.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laeta	146.99	36.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	146.99	86.72	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sideroxyla	146.99	353.07	Metros cúbicos v.t.a.

Bitácora: 10/EA-0698/02/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000703/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 28 de febrero de 2022

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO LOS MIMBRES (DOTACIÓN)	212.06 (doscientos doce punto seis)	2,351.990 (dos mil trescientos cincuenta y unopunto noventa y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LOS MIMBRES (DOTACIÓN)	P-10-005-MIM-006/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base

Bitácora: 10/EA-0698/02/22
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000703/22
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 28 de febrero de 2022

del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB 295

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2021, es de 81.972 m3 rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 28 de febrero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. Victor M. Bretado Trujillo.- Responsable técnico.-Ciudad. Correo electrónico: ucodefo76@gmail.com
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación